



RESOLUCIÓN NÚMERO 186 DE

(22 de marzo de 2024)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas al señor SOCRATES ROJAS AMADOR identificado con cédula de ciudadanía número 79.657.135 quien laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el señor SOCRATES ROJAS AMADOR identificado con cédula de ciudadanía número 79.657.135, laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el cargo de Libre Nombramiento y Remoción de **DECANO DE ESCUELA TECNOLÓGICA Código: 0160 Grado: 07, FACULTAD DE SISTEMAS**, en el periodo comprendido entre el 24 de enero de 2014 al 19 de diciembre de 2023.

Que, mediante Resolución 091 del 24 de enero de 2014, se otorga comisión en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, al señor SOCRATES ROJAS AMADOR identificado con cédula de ciudadanía número 79.657.135, para desempeñar el cargo de **DECANO DE ESCUELA TECNOLÓGICA Código: 0160 Grado: 07, FACULTAD DE SISTEMAS**, desde el 24 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que, mediante Resolución 004 del 1° de enero de 2015, se proroga la comisión en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, al señor SOCRATES ROJAS AMADOR identificado con cédula de ciudadanía número 79.657.135, para desempeñar el cargo de **DECANO DE ESCUELA TECNOLÓGICA Código: 0160 Grado: 07, FACULTAD DE SISTEMAS**, desde el 1° de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Que, mediante Resolución 637 del 29 de diciembre de 2016, le fue prorrogada la comisión en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, al señor SOCRATES ROJAS AMADOR identificado con cédula de ciudadanía número 79.657.135, para desempeñar el cargo de **DECANO DE ESCUELA TECNOLÓGICA Código: 0160 Grado: 07, FACULTAD DE SISTEMAS**, desde el 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que, mediante Resolución 695 del 28 de diciembre de 2017, le fue prorrogada la comisión en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, al señor SOCRATES ROJAS AMADOR identificado con cédula de ciudadanía número 79.657.135, para desempeñar el cargo de **DECANO DE ESCUELA TECNOLÓGICA Código: 0160 Grado: 07, FACULTAD DE SISTEMAS**, desde el 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que, mediante Resolución 750 del 31 de diciembre de 2018, le fue prorrogada la comisión en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, al señor SOCRATES ROJAS AMADOR identificado con cédula de ciudadanía número 79.657.135, para desempeñar el cargo de **DECANO DE ESCUELA TECNOLÓGICA Código: 0160 Grado: 07, FACULTAD DE SISTEMAS**, desde el 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que, mediante Resolución 010 del 13 de enero de 2020, se le concedió comisión en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, al señor SOCRATES ROJAS AMADOR identificado con cédula de ciudadanía número 79.657.135, para desempeñar el cargo de **DECANO DE ESCUELA TECNOLÓGICA Código: 0160 Grado: 07, FACULTAD DE SISTEMAS**, a partir del 1° de enero de 2020.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, mediante Resolución 803 del 20 de diciembre de 2023, se aceptó renuncia del señor SOCRATES ROJAS AMADOR identificado con cédula de ciudadanía número 79.657.135, al empleo en comisión como **DECANO DE ESCUELA TECNOLÓGICA Código: 0160 Grado: 07, FACULTAD DE SISTEMAS**, en el área de la Vicerrectoría Académica de la Planta Global Administrativa, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 20 de diciembre de 2023.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer y autorizar el pago del valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 7.529.819.00) M/CTE, por concepto de prestaciones económicas definitivas a SOCRATES ROJAS AMADOR identificado con cédula de ciudadanía número 79.657.135, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	
NOMBRE:	SOCRATES ROJAS AMADOR
CEDULA:	79.657.135
CARGO:	DECANO 0160-07
DEPENDENCIA:	VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FECHA DE INGRESO:	24 de enero de 2014
FECHA DE RETIRO:	19 de diciembre de 2023
SALARIO BÁSICO:	6.588.038
TOTAL, DÍAS LABORADOS EN LA ETITC:	3566
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS	5
DÍAS DE VACACIONES HÁBILES:	0
TOTAL, DÍAS DE VACACIONES INDEMNIZADOS:	0
DÍAS HÁBILES DE VACACIONES INTERRUMPIDOS:	4
TOTAL, DÍAS DE VACACIONES INDEMNIZADOS POR INTERRUPCIÓN:	7
DÍAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	0
BONIFICACIÓN PROPORCIONAL POR SERVICIOS PRESTADOS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 13 DE ENERO DE 2023 AL 19 DE DICIEMBRE DE 2023:	3.237.746
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE JULIO DE 2023 AL 19 DE DICIEMBRE DE 2023:	2.106.009
INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL:	-
INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES POR INTERRUPCIÓN DE VACACIONES, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 873 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2019:	2.447.064
PRIMA DE VACACIONES PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL:	-
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL:	-
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL ENTRE EL:	-
TOTAL, DEVENGADO:	7.790.819
DEDUCCIONES	
BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS:	5.843.114
RETENCIÓN EN LA FUENTE A DESCONTAR POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS DEVENGADOS:	261.000
TOTAL, DEDUCCIONES:	261.000
CONTRIBUCIONES	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	311.600
ICBF	233.700
FONDO NACIONAL DE AHORRO	649.200
TOTAL, CONTRIBUCIONES:	1.194.500
NETO POR PAGAR:	7.529.819

ARTICULO 2°. Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 7.529.819.00) M/CTE, a SOCRATES ROJAS AMADOR identificado con cédula de ciudadanía número 79.657.135, por concepto de prestaciones económicas definitivas, **una vez entregue el informe final, paz y salvo y demás documentos requeridos para el pago.**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTICULO 3°. La suma a que refiere el artículo anterior se imputará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): **124**, expedido por el área de presupuesto para la vigencia 2024.

ARTICULO 4°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **SOCRATES ROJAS AMADOR**.

ARTICULO 5°. **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a **SOCRATES ROJAS AMADOR** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTICULO 6°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 7°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de marzo de 2024.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:

Omar Esteban Cañon Orjuela – Técnico Operativo Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------